

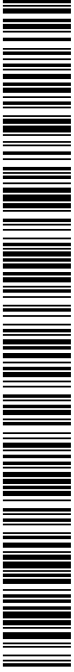


Ayuntamiento de Archena (Murcia).

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Página 1 de 51

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g

Documento firmado por: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Cargo: INTERVENTOR EN FUNCIONES	Fecha/hora: 15/04/2026 13:13
-------------------------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

INDÍCE	
0.	Introducción.
1.	Organización y Actividad.
1.1.	Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad.
1.1.1.	Datos físicos.
1.1.2.	Población.
1.1.3.	Evolución del paro registrado.
1.1.4.	Licencias concedidas.
1.1.5.	Volumen de agua comprados.
1.2.	Normas de creación de la Entidad.
1.3.	Actividad principal de la Entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.
1.4.	Descripción de principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.
1.5.	Consideración fiscal de la Entidad a efectos del Impuesto de Sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata.
1.6.	Estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo.
1.7.	Número medio de empleados en el ejercicio al 31 de diciembre, tanto de funcionarios como personal laboral.
1.8.	Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociaciones de las que forma parte la entidad contable.
2.	Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
2.1.	Convenios y otras formas de colaboración suscritas durante el 2025.
3.	Bases de Presentación de las Cuentas.
3.1.	Imagen fiel.
3.2.	Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización y corrección de errores.
3.3.	Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.
4.	Normas de reconocimiento y valoración.
5.	Inmovilizado material.
6.	Patrimonio público del suelo.
7.	Inversiones inmobiliarias.
8.	Inmovilizado intangible.
9.	Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.



p01471cf793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

10.	Coberturas contables.
10.1.	Coberturas contables.
10.2.	Tesorería y activos líquidos equivalentes. -
10.3.	Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
10.4.	Moneda extranjera.
10.5.	Retenciones por reintegros al fondo.
11.	Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
12.	Pasivos y contingencias.
13.	Información sobre el medio ambiente.
13.1.	Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17 "Medio ambiente".
13.2.	Importe de beneficios fiscales por razones medioambientales que afectan a los tributos propios.
14.	Operaciones no presupuestarias de tesorería.
14.1.	Estado de deudores no presupuestarios.
14.2.	Estado de acreedores no presupuestarios.
14.3.	Estado de partidas pendientes de aplicación.
15.	Valores recibidos en depósito.
16.	Información sobre el endeudamiento y ahorro neto.
17.	Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
18.	Cuadro de Financiación.
19.	Ingresos y Gastos.
20.	Información Presupuestaria.
21.	Remanente de Tesorería.
21.1.	Derechos de difícil o imposible recaudación.
21.2.	Resumen de ejecución de proyectos con financiación afectada.
22.	Estabilidad Presupuestaria.
23.	Regla de Gasto.
24.	Indicadores de gestión, presupuestarios y financieros.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

0. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General estará integrada por:

- La Cuenta de la propia Entidad.
- La cuenta de los organismos autónomos.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.
- Las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales.

Así la Cuenta General se configura como el documento básico de rendición de cuentas, al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad.

La Instrucción de contabilidad local del modelo Normal, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (ICN) en sus reglas 44 a 51 dispone las cuentas anuales que integran la Cuenta de la entidad local:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico – patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de liquidación del presupuesto.
- La Memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria la Entidad local, serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas Empresas, con las adaptaciones que procedan.

A la Cuenta General se acompañarán:

- Los documentos a que se refiere la regla 45.3 (Actas de arqueo y certificaciones).
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la Entidad local.
- Las cuentas anuales de aquellas unidades dependientes de la Entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas en el apartado anterior ni integradas en la Cuenta General.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, se redacta la siguiente:

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD. - ¹

1.1 Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad.

1.1.1. Datos físicos.

El municipio de Archena dista de Murcia 24 kilómetros. Se encuentra comprendido entre los paralelos 38° 8' 24" y 38° 5' 9" y los meridianos (referidos al de Madrid), de 2° 21' 5" y 2° 25' 19". El término municipal es reducido, 1.651 hectáreas, la gran mayoría de regadío. Forma parte, entre otros, de los municipios ubicados en el Valle de Ricote.

1.1.2. Población.

¹ (Fuentes: Servicio de Empleo de la Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia, Instituto Nacional de Estadística.)



p01471c793b0f019dd07ea267040c9g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por: ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Cargo: INTERVENTOR EN FUNCIONES	Fecha/hora: 15/04/2026 13:13
-------------------------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Según los datos publicados por el INEN a fecha 1 de enero de 2025, el número de habitantes en Archena era de 20.908

1.1.3. Evolución del paro registrado. ²

	2021	2022	2023	2024	2025
Región de Murcia.	92.421	89.962	83.879	78.956	75.314
Archena.	1.077	976	898	818	765

1.1.4 Licencias Concedidas. ³

	2021	2022	2023	2024	2025
Licencias de obras mayores.	52	33	29	66	28
Licencias de obras menores.	277	103	139	207	300
Licencias de apertura.	42	39	43	67	42
Licencias de Apertura en el Polígono Industrial.	5	6	3	6	2

1.1.5 Volumen de agua comprados. (Mancomunidad de los Canales del Taibilla). ⁴

	2022	2023	2024
	1.438.167 m3	1.435.090 m3	1.421.308 m3

1.2 Norma de creación de la entidad.

Podemos decir que el Concejo o Ayuntamiento de Archena como tal fue creado el 11 de septiembre de 1462.

Esta es la fecha en la que la Orden de San Juan, dueña administrativa de Archena desde junio de 1244, concedió a la por entonces aljama mora de Archena la escritura de población o también llamada Carta Puebla.

1.3 Actividad principal de la Entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Ayuntamiento de Archena presta servicios de diversa índole, dando cobertura a los servicios mínimos obligatorios señalados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

² (Fuentes: CREM. Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.)

³ (Fuentes: CREM. Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.)

⁴ (Fuentes: CREM. Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.)



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Bases de Régimen Local, y desarrollando otros adicionales para el fomento del desarrollo económico y social, el tiempo libre y la cultura.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se regula en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y resto de legislación concordante.

El régimen económico-financiero se contiene en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El régimen de contratación es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP) y legislación concordante.

Además, cabe destacar la existencia de diversos servicios públicos cuya gestión se efectúa de forma indirecta, destacando la gestión de determinados servicios como el Transporte urbano, el Servicio de agua potable y alcantarillado público, el Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento del Alumbrado público.

1.4 Descripción de principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

De acuerdo con los datos obrantes en el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, se han liquidado derechos por importe de 20.998.878,56 €, con el desglose que a continuación se expresa:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% DE DERECHOS SOBRE PREVISIONES DEFINITIVAS.
1.- Impuestos directos	5.395.487,86	0	5.395.487,86	5.568.491,53	103,21%
2.- Impuestos Indirectos	240.000,00	0	240.000,00	204.182,91	85,08%
3.- Tasas y otros ingresos	3.961.104,41	13.623,00	3.974.727,41	3.819.576,00	96,10%
4.- Transferencias corrientes	7.292.031,48	1.521.953,69	8.813.985,17	10.266.882,60	116,48%
5.- Ingresos Patrimoniales	61.300,00	0	61.300,00	66.864,12	109,08%
6.- Enajenación de inversiones	891.343,45	0	891.343,45	757974,01	85,04%



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

7.- Transferencias de Capital	0	253.403,44	253.403,44	260.639,55	102,86%
8.- Activos Financieros	80.000,00	6.227.791,03	6.307.791,03	54.267,84	0,86%
9.- Pasivos Financieros	0	0	0	0	---
SUMA TOTAL	17.921.267,20	8.016.771,16	25.938.038,36	20.998.878,56	80,96%

Siendo los **Principales conceptos de ingresos** (más de 50.000,00 euros).

Económ.	Denominación	Derechos reconocidos
42000	Participación en los Tributos del Estado	7.300.644,64
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	3.780.139,56
302	Servicio de recogida de basuras	1.314.363,18
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.158.518,13
60000	Venta de Solares.	757.974,01
303	Servicio de tratamiento de residuos	683.494,35
45020	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Subvención Programas Experienciales 2025-2026	561.410,60
45030	Transf. corrientes de la Cda. Aut. Centro de Día para para personas con discapacidad.	515.467,13
42005	De la Administración General del Estado. Subvención acondicionamiento y conservación caminos rurales 2025	337.263,51
45018	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Subv. Atención Temprana.	330.621,34
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	295.751,33
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Mantenimiento Redes	270.332,87
39211	Recargo de apremio	252.119,98
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	222.872,36
45016	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Agentes de policía	217.391,30
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	211.942,45
33901	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Postes, palomillas y otros	211.262,29
45022	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Atención primaria	205.280,00
31203	Servicios educativos. Asistencia escuela infantil municipal	169.211,46
45004	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Servicio de Ayuda a domicilio.	137.941,56
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	127.887,72
45059	Atención Mujeres Víctimas Violencia de Género.	123.855,96
45028	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Subvención corresponsables 2025-2026	121.568,90
39100	Multas por infracciones urbanísticas	87.788,98
75008	Transferencias de capital Comunidad Autónoma. Ampliación, Edificio Centro Ocupacional. Llano del Barco. BDNS (Identif): 833594. Marco del PRTR.	84.000,00
39190	Otras multas y sanciones	82.136,91



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

34303	Servicios deportivos. Instalaciones. Piscina Verano	81.807,57
331	Tasa por entrada de vehículos	73.954,63
33602	Tasa por ocupación de la vía pública. Puestos, barracas, etc.	71.912,70
31200	Servicios educativos. Escuela de música	64.765,17
75007	Transferencias de capital Comunidad Autónoma. Subvención ciudades y territorios inteligentes	59.995,00
31202	Servicios educativos. Comedor municipal	59.656,80
34301	Servicios deportivos. Instalaciones deportivas. Piscina Climatizada.	58.382,80
45031	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma Subvención EMEI Colorines septiembre 2025 - febrero 2026. PRTR	56.677,37
83040	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo. Créditos a corto plazo al personal.	54.267,84

1.5 Consideración fiscal de la Entidad a efectos del Impuesto de Sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

En el artículo 9.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) se dispone que las entidades locales se encuentran totalmente exentas del impuesto.

En relación con las operaciones sujetas a IVA, el impuesto soportado por la Entidad Contable no tiene la consideración de deducible, salvo en los supuestos en que sea aplicable la regla de prorrata, como es el caso de las concesiones que tienen consideración, en cuanto al impuesto del IVA se refiere, de arrendamiento, cuotas de urbanización, etc.

1.6 Estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo.

La Corporación está constituida por 17 miembros electivos, con la siguiente distribución:

Número de Miembros Electivos Corporación.	
Partido Popular.	11
Partido Socialista Obrero Español.	4
Grupo Mixto.	1
Vox.	1

La estructura administrativa de funcionamiento del Ayuntamiento es la siguiente;



p01471c793b0f019dd07ea267040c39g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Nivel político:

- Ayuntamiento Pleno
- Junta de gobierno local
- Alcaldía-Presidencia
- Comisiones informativas

El número de concejales 17

*Nivel Administrativo*⁵:

ÁREA A): ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Puesto A-1: Responsable de Área: Responsable de Órganos de Gobierno y Gabinete de Prensa.

Puesto A-2: Encargado de Órganos de Gobierno

Puesto A-3: Auxiliar de Alcaldía.

Puesto A-4: Alguacil-Conserje

Puesto A-5: Notificador.

Puesto A-6: Auxiliar de Notificador.

Puesto A-7: Auxiliar de Archivo.

ÁREA B) ADMINISTRATIVA. -

Puesto B-1: Responsable de Área: Secretario General.

Puesto B-2: Encargado de Plenos.

Puesto B-3: Encargado de Juntas de Gobierno.

Puesto B-4: Encargado de Contratación y Subvenciones.

Puesto B-5: Encargado de OMIC, Mercado, Cementerio y Junta de Vecinos de La Algaida.

Puesto B-6: Encargado de Ventanilla Única.

Puesto B-7: Encargado de Centralita, Registro General e Información.

Puesto B-8: Encargado de Estadística.

Puesto B-9: Encargado de Informatización del Registro General.

Puesto B-10: Encargado de Gestión de Personal.

Puesto B-11: Encargado de Gestión de Nóminas y Administración laboral.

ÁREA C) JURÍDICA.

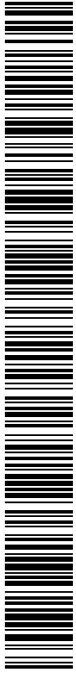
Puesto C-1: Responsable de Área: Letrado-Asesor.

Puesto C-2: Técnico de Gestión Urbanística y Jurídica.

Puesto C-3: Técnico de Gestión Patrimonial y Jurídica.

Puesto C-4: Encargado de Informes y Expedientes.

⁵ (Fuente. Relación de Puestos de Trabajo.)



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

ÁREA D) ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Puesto D-1: Responsable de Área: Interventor General.*
- Puesto D-2: Encargado de Contabilidad.*
- Puesto D-3: Encargado de Presupuestos.*
- Puesto D-4: Encargado de Gestión de Gastos e Ingresos.*

ÁREA E) PADRONES, RENTAS Y TRIBUTOS.

- Puesto E-1: Responsable de Área: Responsable de Padrones, Rentas y Tributos.*
- Puesto E-2: Encargado de Rentas y Tributos.*

ÁREA F) TESORERÍA.

- Puesto F-1: Responsable de Área: Tesorero.*
- Puesto F-2: Encargado de Tesorería y Recaudación.*
- Puesto F-3: Auxiliar de Tesorería y Recaudación.*

ÁREA G) SERVICIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS. -

- Puesto G-1: Responsable de Área: Arquitecto Municipal.*
- Puesto G-2: Técnico en Licencias.*
- Puesto G-3: Técnico en Urbanismo y Obras*
- Puesto G-4: Técnico de Actividades.*
- Puesto G-5: Encargado de Licencias y Expedientes. Delineante.*

ÁREA H) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. -

- Puesto H-1: Responsable de Área: Oficial.*
- Puesto H-2: Sargento: (2).*
- Puesto H-3: Cabo: (4).*
- Puesto H-4: Agente: (26).*

ÁREA I) SERVICIOS GENERALES. -

- Puesto I-1: Responsable de Área: Técnico Gestión de Servicios.*
- Puesto I-2: Maestro Electricista. Jefe de Unidad.*
- Puesto I-3: Electricista Oficial 2ª (2).*
- Puesto I-4: Maestro de obras (3).*
- Puesto I-5: Peón (6).*
- Puesto I-6: Pintor-Escayolista. Jefe de Unidad.*
- Puesto I-7: Jardinero.*
- Puesto I-8: Conserje-Enterrador. Jefe de Unidad.*
- Puesto I-9: Peón-enterrador.*



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	INTERVENTOR EN FUNCIONES	15/04/2026 13:13



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Puesto I-10: Limpiador/a edificios públicos (21).

Puesto I-11: Limpiador/a edificios públicos (3).

Puesto I-12: Peón limpieza viaria (2).

AREA J): SERVICIOS COMUNITARIOS. -

Puesto J-1: Director Escuela Infantil.

Puesto J-2: Educador/a (13).

Puesto J-3: Cuidador/a (9).

Puesto J-4: Conserje de Centro Educativo (7).

Puesto J-5: Técnico en animación socio-cultural. Jefe de Unidad.

Puesto J-6: Encargado/a Biblioteca.

Puesto J-7: Conserje de Centro Cultural.

Puesto J-8: Técnico en animación socio-deportiva.

Puesto J-9: Conserje de Instalaciones Deportivas (3).

Puesto J-10: Conserje del Mercado Municipal.

Puesto J-11: Responsable del Centro de Empleo Joven.

Puesto J-12: Conserje del Espacio Joven.

Puesto J-13: Responsable del Centro de Empleo de la Mujer.

Puesto J-14: Responsable del Aula de Libre Acceso.

Puesto J-15: Agente de Igualdad.

Puesto J-16: Abogada del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Puesto J-17: Trabajadora Social del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Puesto J-18: Psicóloga del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Puesto J-19: Auxiliar de Clínica.

Puesto J-20: Agente de Desarrollo Local.

Puesto J-21: Auxiliar de Oficina de Turismo.

AREA K): BIENESTAR SOCIAL.-

Puesto K-1: Director Servicios Sociales.

Puesto K-2: Trabajador/a Social (4).

Puesto K-3: Psicólogo.

Puesto K-4: Arteterapeuta.

Puesto K-5: Técnico Atención Temprana.

Puesto K-6: Educador/a (2).

Puesto K-7: Monitor/a (2).

Puesto K-8: Mediador/a.



p01471cf793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Puesto K-9: Mediador/a Intercultural

Puesto K-10: Auxiliar Administrativo.

Puesto K-11: Limpiadora.

Puesto K-12: Auxiliar Asistencia Social (10).

1.7 Número medio de empleados en el ejercicio al 31 de diciembre, tanto de funcionarios como personal laboral.

El número medio de empleados en el ejercicio 2025, tanto funcionarios como de personal laboral es el siguiente:

EMPLEADOS MEDIOS	
TIPO	NÚMERO
Funcionario	108
Laboral	179

Por otro lado, el número de empleados a 31 de diciembre de 2025, clasificados por tipo, categorías y sexo, era el siguiente:

FUNCIONARIOS			
CATEGORIA	NÚMERO	HOMBRES	MUJERES
A1	6	6	0
A2	14	7	7
B	2	2	0
C1	37	28	9
C2	13	6	7
OEP	36	7	29
TOTALES	108	56	52

LABORALES			
CATEGORIA	NÚMERO	HOMBRES	MUJERES
A1	5	0	5
A2	28	6	22
C1	31	5	26
C2	37	7	30
OEP	66	22	44
TOTALES	167	40	127

1.8 Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociaciones de las que forma parte la entidad contable.



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

En la Base de Datos General de Entidades Locales del Inventario de Entes Públicos figura la siguiente información:



[Utilidades](#) [Búsqueda](#) [Salir Aplicación](#)

Archena

Nombre del Ente:

Archena

Código I.N.E.:

ID Ente: 17755

30-009

AA-000

MURCIA

MURCIA

Datos generales del Ayuntamiento de Archena

[Consultar]

Historio de nombres

[Consultar]

ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

13-30-009-A-P-001 Prom. y Gest. M. Suelo de Archena, S.L.

FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS

13-00-001-J-J-000 Cdad. Usu. Vertidos Valle del Ricote
13-00-003-N-N-000 Asoc. Desarrollo Rural Integrado Municipios Vega Del Segura ADRI
13-00-004-N-N-000 Federación de Municipios de la Región de Murcia
13-00-006-N-N-000 Red Murciana de Desarrollo Rural (REDERMUR)

CONSORCIOS

13-00-001-C-C-000 C. Serv. Ex. Incen. y Salv. C.A. de Murcia
13-00-002-C-C-000 C. Gest. Residuos Sólidos Reg. de Murcia (COGERMU)

OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO

00-00-001-Y-Y-000 Federación Española de Municipios y Provincias

OTROS

00-00-000-S-O-001 Mc. Canales del Taibilla

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

La mayoría de los servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento. De forma indirecta se prestan: el Servicio de Agua potable y Alcantarillado público, el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, limpieza viaria y parques y jardines, el suministro y mantenimiento del Alumbrado Público y Cementerio.

2.1.- Convenios y otras formas de colaboración suscritas durante el 2025.

Durante el ejercicio de 2025 se han aprobado los siguientes Convenios:



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Nº EXP	Nº EXP. EXPERTA	TITULO DEL EXPEDIENTE	OBJETO
2	5087/2024	CABALGATA REYES 2025 Y CARTERO REAL	Organización cabalgata reyes 2025 y cartero real
4	109/2025	CONVENIO SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA DE LAS ARBOLEDAS	Organización varios eventos según programación
5	110/2025	CONVENIO CLUB RITMICA ARCHENA 2025	Ayudar a sufragar gastos de mantenimiento y actividades programadas 2025
7	130/2025	CONVENIO CLUB UNION BALONCESTO ARCHENA 2025	Ayudar a sufragar gastos de mantenimiento y actividades programadas 2025
8	159/2025	CONVENIO CLUB UNION ARCHENA DE FUTBOL 2025	Ayudar a sufragar gastos de mantenimiento y actividades programadas 2025
9	160/2025	CONVENIO CLUB LA ALGAIDA FUTBOL SALA 2025	Ayudar a sufragar gastos de mantenimiento y actividades programadas 2025
13	297/2025	CONVENIO IES MAR MENOR PRACTICAS FORMATIVAS Nº 30013451/540	Desarrollo de estancias de formación en empresa grados d y e enseñanzas de formación profesional
14.5	437/2025	CONVENIO CESION ESPACIO FESTIVAL BENEFICO - ADIVAR C/TAQUILLA	Cesión espacio y taquilla festival musical solidario
14.6	1193/2025	CONVENIO CESION ESPACIO TRIBUTO A ROCIO JURADO - C/ TAQUILLA	Cesión espacio y taquilla espectáculo homenaje a Rocio Jurado
14.9	2482/2025	CONVENIO COLABORACION CON AFESVA MUSICAL BENEFICO -GREASE-	Cesión espacio Celebración festival musical benéfico Grease
16	403/2025	ASOCIACION DE VECINOS EL HURTADO-ORGANIZACION FIESTAS ARBOLEDAS FESTIVIDAD NTRA. SRA. DE LOURDES	Actos de celebración festividad de la virgen de Lourdes en las arboledas
19	574/2025	CONVENIO ESCUELA TIEMPO LIBRE ALÚA INNOVA-MODULO FORMACION EN PRACTICAS	Facilitar la realización del módulo de practicas
22	630/2025	CONVENIO CENTRO EDUCATIVO FORMACION ACTIVA PROFESIONAL, S.L. PRACTICAS NO LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO	Realización fase de formación practica en empresa
25	610/2025	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS CLUB KAYRON BOX, CLUB KATANA, TOTAL TRAINING, NURIA PASTOR, FISALUD WELLNESS Y SENSE BY MARINA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DEPORTIVAS DENTRO DEL PROGRAMA DEPORTIVO, ARCHENA GO!	Realización jornadas deportivas para fomento del deporte y la salud en el municipio
27	751/2025	CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE LA APP LIGA ACTÍVATE	Fomento de la actividad física entre la ciudadanía mediante el uso de la app liga actíivate
28	752/2025	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION ARCHENA EXPRESS PARA LA REALIZACIÓN DE	Realización actividades de promoción del comercio durante 2025



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

		ACTIVIDADES COMERCIALES PARA 2025.	
29	833/2025	CONVENIOS ASOCIACIONES DE MUJERES CON MOTIVO DE LA XXXV SEMANA DE LA MUJER 2025	Actividades para fomentar el asociacionismo de mujeres en el municipio de Archena durante 2025
37	807/2025	CONVENIO ASOCIACION SANTA CRUZ DE ARCHENA- ORGANIZACIÓN CARNAVAL 2025	Organización desfile carnaval 2025
39	861/2025	CONVENIO PRACTICAS FORMATIVAS Nº 30018321/106 - IES FEDERICO BALART	desarrollo de estancias de Formación en empresa grados d y e enseñanzas de formación profesional
41.1	1035/2025	CONVENIO CESION ESPACIO CINE DE VERANO ACTUACION MEDINA AZAHARA-ASOCIACION AMIGOS DE LA HDAD. ORACION DEL HUERTO DE BLANCA	Cesión espacio y taquilla actuación medina Azahara.
41.10	1761/2025	CONVENIO JUNTA CENTRAL MOROS Y CRISTIANOS	ayudar a sufragar gastos de mantenimiento y actividades programadas 2025
41.11	1764/2025	CONVENIO ASOCIACION PEÑAS JUVENILES DE ARCHENA	Cesión espacios fiestas corpus 2025
41.12	1823/2025	CONVENIO CANDELA OCIO, S.L.	Realización distintas actividades fiestas corpus 2025
41.13	1831/2025	CONVENIO BATUKADA DAFLOW	Ayudar a sufragar gastos actuaciones fiestas corpus 2025
41.19	7014/2025	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y ACADEMIA DE DANZA ELENA CLARA	Cesión teatro villa de Archena Celebración festival de danza
41.20	2032/2025	CONVENIO CESION ESPACIO FESTIVAL DANZA ROMPE EL RITMO	Cesión teatro villa de Archena celebración festival de danza
41.22	2321/2025	CONVENIOS SOLIDARIOS ARZHEINA, ADIVAR Y ASOCIACION DE PADRES LLANO DEL BARCO-VENTA DE ENTRADAS CONCIERTOS LA MUNDIAL Y LA PANTHER	Otorgar subvención actuaciones musicales orquestas mundial y PANTHER fiestas corpus 2025
41.23	1978/2025	CONVENIO SOLIDARIO AFAMAR-PARQUE ACUATICO DRILO PARK	Organización actividades infantiles parque acuático DRILO PARK
41.24	2920/2025	CONVENIO CESION DE ESPACIO FESTIVAL DE DANZA CLAUDIA MARCO	Cesión teatro villa de Archena Celebración festival de danza
41.26	2959/2025	CONVENIO GRUPO DE MUSICA LA VORIA	Organización y celebración concierto musical fiestas corpus 2025
41.27	2372/2025	CONVENIO ASOCIACION DE COMPARSA SHALAMBA	Ayudar a sufragar gastos actuaciones fiestas corpus 2025
41.29	2924/2025	CONVENIO CESION DE ESPACIO FESTIVAL DE DANZA BEATRIZ PEREZ	Cesión teatro villa de Archena celebración festival de danza
41.30	2931/2025	CONVENIO CESION DE ESPACIO FESTIVAL DE DANZA AGUAMARINA	Cesión teatro villa de Archena celebración festival de danza
41.34	2478/2025	CONVENIO COLABORACION ASOCIACION CONTRA EL CANCER-MUSICAL PANDILLA DE DRILO	Organización espectáculo musical infantil la pandilla de DRILO
41.37	2671/2025	CONVENIO GRUPO MUSICAL DESENKANTO	Organización y celebración concierto musical fiestas corpus 2025



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

42	888/2025	CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DE FORMACION	Facilitar la realización de prácticas académicas curriculares y extracurriculares
44	959/2025	CONVENIO PEÑA MOTERA EL ABEJORRO NEGRO - CONCENTRACION MOTERA	Organización actos concentración motera
47	1008/2025	CONVENIO ORGANIZACIÓN EVENTO -LA VELADA- POR CLUB KATANA DE ARCHENA C/ TAQUILLA	Cesión espacio y taquilla organización evento deportivo "la velada"
49	1064/2025	CABILDO SUPERIOR DE COFRADIAS	Promoción, fomento y organización Semana Santa 2025
50	1277/2025	CONVENIO AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA 2025	Financiación de la agrupación ayuda gastos actividades y actuaciones culturales 2025
54	1333/2025	CONVENIO FPE CESUR MURCIA AUDIOVISUAL PRACTICAS FORMATIVAS Nº 30020871/460	Desarrollo de estancias de formación en empresa grados d y e enseñanzas de formación profesional
58	1365/2025	CONVENIO COLEGIO EL OPE USO PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA 2025/2026	Cesión instalación deportiva y no convencionales urbanas y en el medio natural
63	1458/2025	CONVENIO ESCUELA SEMANA SANTA - ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES	Cesión escuela infantil colorines para talleres semana santa 2025
67	1576/2025	CONVENIO COFRADIA CRISTO DEL PERDON 75 ANIVERSARIO	Ayudar a sufragar gastos de organización evento 75 aniversario
69	1623/2025	CONVENIO FERIA SEMANA SANTA	Cesión uso Miguel Medina feria Semana Santa 2025
73	1705/2025	CONVENIO AC-2023-2126 PRACTICAS PROFESIONALES SOLUCIONES TECNOLOGICAS SECOND WAY, S.L.	Realización de prácticas ayuntamiento de Archena.
78	1759/2025	CONVENIO GRUPO FOLKLORICO VIRGEN DE LA SALUD 2025	Realización actividades culturales durante 2025
81	1842/2025	CONVENIO AGRUPACION MUSICAL NTRA. VIRGEN DEL ROSARIO DE LA ALGAIDA	Realización actividades durante 2025
82	1898/2025	CONVENIO AGRUPACION DEPORTIVA TERCIOS LEGEND EVENTO DEPORTIVO - CARRERA DE OBSTACULOS CRAZY RUN HUERTANA 2025	Realización evento deportivo programado
85	1966/2025	CONVENIO CESION INSTALACIONES PARA USO FORMATIVO-AMIAB	Cesión espacios formativos centro juvenil espacio joven.
92	2075/2025	CONVENIO CESION ESPACIO MUNICIPAL- CINE DE VERANO 2025	Cesión cine de verano proyección películas temporada estival 2025
93	2079/2025	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCIA, ACCION EXTERIOR Y EMERGENCIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO FLUVIALES PREVISTO EN EL OPERATIVO DEL PLAN COPLA-2025	Prestación del servicio de primeros auxilios, vigilancia y rescate en zona de baño fluvial Archena playa



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

94	2117/2025	CONVENIO CESION INSTALACIONES USO FORMATIVO AMD Formación - Nº EOO58	Cesión de uso de instalaciones y equipamiento
99	2310/2025	CONVENIO CON I.E.S VICENTE MEDINA PARA LA CESION DEL TEATRO VILLA DE ARCHENA	Cesión teatro villa de Archena
100	2471/2025	CONVENIO CON I.E.S DR. PEDRO GUILLEN PARA LA CESION DEL TEATRO VILLA DE ARCHENA	Cesión teatro villa de Archena para graduación alumnos
107	2472/2025	CONVENIO PRACTICAS PROFESIONALES EXPTE. AC-2024-8476 AMD FORMACION	Desarrollo de planes formativos de formación profesional de grado c
108	2473/2025	CONVENIO CPR INF-PRI-SEC SALZILLO PRACTICAS FORMATIVAS Nº 30008157/29	Desarrollo de estancias de formación en empresa grados d y e enseñanzas de formación profesional
112	9015/2025	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LAS AMPAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE ARCHENA	Sufragar gastos de Gestión de actividades del AMPA
116	2641/2025	CONVENIO IES PEDRO GUILLEN PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES (CURSO DE COCINA)	Desarrollo planes formativos formación profesional grado c
118	2649/2025	CONVENIO FEDERACION DE FUTBOL REGION DE MURCIA CESION Y USO INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA ACTIVIDADES INTERNACIONALES	Cesión y uso de instalaciones deportivas municipales
119	2708/2025	ADHESION CONVENIO FMRM E INSERTA EMPLEO PARA ACTIVIDADES DE INCLUSION LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Desarrollo de actividades que favorezcan la inclusión laboral de personas con discapacidad
124	2989/2025	CONVENIO ESCUELA DE VERANO EN ESCUELA INFANTIL COLORINES	Realización escuela de verano 2025
128	3159/2025	CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA PRACTICAS UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA	Practicas académicas externas curriculares y extracurriculares
138	3387/2025	CONVENIO FIESTAS DEL HURTADO SANTIAGO APOSTOL 2025	Organización de actos fiestas barrio hurtado Santiago Apóstol 2025
139	3397/2025	CONVENIO POLICIA LOCAL FIESTAS DE LORQUI 2025	Prestación conjunta servicio policía local fiestas patronales de Lorquí 2025
147	3719/2025	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA FUNDACION EMAVIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA (CODI)" EN EL MARCO DE LOS FONDOS PRTR	Desarrollo programa competencias digitales para la infancia (CODI)
155	4043/2025	CONVENIO ASOCIACION CULTURAL ARCHENA ROCIERA XXIV ROMERIA ROCIERA	Organización XXIV Romería rociera
158	4172/2025	CESION DE ESPACIO PABELLON C.P. MIGUEL MEDINA CLUB DEPORTIVO TOMOE	Cesión pabellón CP Miguel Medina para actividades deportivas de judo y deportes asociados
162	4582/2025	ACUERDO DE AUTORIZACION DEMANIAL DE USO A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA SOBRE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.	Autorización demanial de uso a favor de la CARM sobre bienes de dominio público municipal para oferta formativa escuela oficial de idiomas
168	4641/2025	CESION DE ESPACIO CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "ANDRES ABENZA" CLUB DE VETERANOS SALON ARCHENA, F.C.	Cesión campo de futbol Andrés Abenza liga local futbol 7. 2025/2026



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

169-7	5034/2025	CONVENIO AECC ARCHENA-LA ALGAIDA GALA NAVIDAD DANZA ELENA CLARA TEATRO NAVIDAD 2025/2026	Cesión teatro villa de Archena y Recaudación taquilla gala de navidad danza elena clara
169-8	5035/2025	CONVENIO ARZHEINA GALA DANZAS MAGICAS TEATRO NAVIDAD 2025/2026	Cesión teatro villa de Archena y Recaudación taquilla espectáculo danzas mágicas
174	4745/2025	CONVENIO ACCIONA AGUA FOMENTO PRACTICA DEPORTIVA	Fomento de la actividad física y deportiva en el municipio
181	5212/2025	CONVENIO CLUB KURO OBI ARTES MARCIALES ORGANIZACION ACTOS 25 ANIVERSARIO	Organización actos conmemorativos 25 aniversario club
183	5184/2025	CONVENIO DEPORTISTA DANIEL LOPEZ NORTES PARTICIPACION CARRERA 360° THE CHALLENGE GRAN CANARIA	Sufragar gastos de participación en carrera 360° THE CHALLENGE gran canaria
185-1	5250/2025	CONVENIO PRODUCCIONES Y EVENTOS RIZA, SL ORGANIZACION "THE BURGER WEEK" PARKING ANTIGUO MIGUEL MEDINA (CESION)	Organización evento gastronómico "THE BURGER WEEK"
185-2	5251/2025	CONVENIO LIVE EVENTS 1993, SL RECINTO NAVIDEÑO CINE DE VERANO ARCHENA PARQUE (CESION)	Cesión temporal cine de verano Archena parque para recinto navideño
185-3	5330/2025	CONVENIO GRUPO COROS Y DANZAS VERDEROL PARA LA REALIZACION DE VARIAS ACTUACIONES DURANTE EL AÑO 2025	ayuda para sufragar gastos derivados de actuaciones previstas en 2025
187	5409/2025	CONVENIO CLUB KATANA PARTICIPACION CAMPENONATO NACIONAL Y REGIONAL TEMPORADA 2025/2026	Participación campeonato nacional y regional de KICK BOXING 2025/2026
188	5410/2025	CONVENIO IISSEL SPORT AND HEALTH ACADEMY CURSOS DE FORMACION SEF-SEPE EN PISCINA CUBIERTA (CESION)	Cesión temporal piscina municipal cubierta para impartir cursos de FP
203	5668/2025	CONVENIO APOYO ECONOMICO NECESIDADES PARROQUIAS DE ARCHENA	Atención inmediata de situaciones necesidad asistencial urgente
213	5824/2025	CONVENIO CON ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE NAVIDAD EN ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES 2025/2026	Cesión escuela infantil colorines para talleres infantiles navidad 2025/2026
216	5861/2025	CONVENIO HABITAT CULTURAL PARA REALIZACION DE PRACTICAS NO LABORALES	Realización de prácticas profesionales no laborales

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1.- Imagen fiel.

Las cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local, de forma que expresen, en



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

En cumplimiento del principio de devengo, que indica que la imputación temporal de gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos, a 31 de diciembre de 2025 no se han imputado gastos en la **cuenta 413 (Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto)**.

No obstante, durante el ejercicio 2025, se han realizado reconocimientos extrajudiciales de crédito, por los que se adoptaron acuerdos en Junta de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2025, que admite la existencia de una obligación frente a terceros por importe de 83.353,54 € en la aplicación presupuestaria 920.22690 (Expediente 2303/2025) y, continuidad del expediente extrajudicial de crédito ejecutando el acuerdo que se adoptó en Junta de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2024 por importe de 171.618,14 € en la aplicación presupuestaria 1622.22690. (Expediente 1910/2024). Convenio con el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos, del que queda pendiente de pago 113.190,41 euros.

3.2.- Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han cambiado los criterios de contabilización.

3.3.- Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

La Entidad Contable ha utilizado, en la elaboración de sus cuentas anuales, las normas de reconocimiento y valoración contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

En este apartado se analizará el movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización.



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

En virtud del segundo apartado de la 1ª norma de reconocimiento y valoración de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los elementos del inmovilizado material se valorarán utilizando uno de los siguientes criterios: el precio de adquisición, el coste de producción y el valor razonable. La utilización de los tres criterios señalados para valorar los elementos del inmovilizado material dependerá del tipo de operación que origine el alta del mismo en el patrimonio de la entidad.

En cuanto al tercer criterio de valoración, el valor razonable, se calculará generalmente con referencia a un valor de mercado fiable, siendo el más aconsejable el precio cotizado en un mercado activo. En caso de no existir, habrá que acudir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Respecto a la valoración posterior, la Instrucción del modelo normal de contabilidad local desarrolla dos modelos diferentes que pueden ser aplicados, el Modelo del coste y el Modelo de la revalorización. En el caso del Ayuntamiento de Archena, todos los activos del inmovilizado material se valorarán según el modelo del coste. Se reflejan a continuación, los movimientos que a lo largo del ejercicio han tenido las distintas cuentas que comprenden el inmovilizado material:

Cuenta	Saldo Inicial.	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
210	1.576.940,20		758.101,48	818.838,72
211	13.363.601,39	54.276,92		13.417.878,31
212	7.916.984,22	1.064.544,13		8.981.528,35
213	2.013.864,12	76.162,03		2.090.026,15
214	127.597,31	6.874,80		134.472,11
215	1.323.295,06			1.323.295,06
216	2.281.188,32	90.161,65		2.371.349,97
217	92.155,86	24.166,09		116.321,95
218	447.399,19	103.854,14		551.253,33
219	1.178.767,13			1.178.767,13

Al igual que se indicó en ejercicios anteriores, para llevar a cabo el mantenimiento de la gestión contable del inmovilizado, sería necesario la implantación de una gestión patrimonial descentralizada en el Ayuntamiento, así como incorporar los recursos necesarios para ello, tanto materiales, como tecnológicos y humanos. En este sentido, el Tribunal de Cuentas ha ido realizando diversas recomendaciones en sus informes de fiscalización, en relación con la gestión patrimonial y llevanza del inventario, entre las que cabe destacar las siguientes:



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

1.- La organización debe analizar la suficiencia y la adecuación de las dotaciones de medios personales, técnicos y organizativos de los servicios a los que encomiendan la gestión inventarial y patrimonial.

2.- Se deben elaborar manuales de gestión patrimonial y de llevanza de inventario, e implantarse aplicaciones informáticas de inventario.

3.- Se debe mostrar la imagen fiel del patrimonio inmobiliario de la entidad.

4.- Se debe mejorar el procedimiento de la práctica contable en relación con el registro de las operaciones que afectan a los bienes inmuebles.

5.- Se debe establecer un sistema de comunicación y coordinación entre los servicios encargados en las entidades de la gestión del patrimonio y la Intervención.

6.- Debe reforzarse la planificación en la gestión del patrimonio inmobiliario, elaborándose planes a corto, medio y largo plazo.

7.- Establecer un procedimiento, en relación con los procesos de cesión y adscripción de bienes inmuebles, que garantizará la formalización de las operaciones.

8.- Se debe implementar sistemas de contabilidad analítica que permitan conocer de forma individualizada los costes de mantenimiento y conservación de los inmuebles, así como los ingresos generados por su explotación o arrendamiento, facilitando con ello el control de los recursos públicos y la eficacia, eficiencia y economía en su gestión.

6. PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

Todos los activos del Patrimonio público del suelo están valorados según el modelo del coste. Se reflejan a continuación, los movimientos que a lo largo del ejercicio han tenido las distintas cuentas que comprenden el Patrimonio público del suelo:

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
249	168.000,00	0,00	0,00	168.000,00

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Todos los activos del Patrimonio público del suelo están valorados según el modelo del coste. Se reflejan a continuación, los movimientos que a lo largo del ejercicio han tenido las distintas cuentas que comprenden las inversiones inmobiliarias.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Cuenta	Saldo Inicial.	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
221	13.568,95			13.568,95

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización.

Todos los activos del inmovilizado intangible están valorados según el modelo del coste. Se reflejan a continuación, los movimientos que a lo largo del ejercicio han tenido las distintas cuentas que comprende el inmovilizado intangible:

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final
203	83.614,16			83.614,16
206	194.189,00	59.122,84		253.311,84
209	391.506,76			391.506,76

9.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

No hay información que destacar en este apartado.

10.- COBERTURAS CONTABLES.

10.1.- Coberturas contables. -

En este apartado no hay información que destacar.

10.2.- Tesorería y activos líquidos equivalentes. -

La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Ingresado desde dicho Arqueo.	45.923.207,43
Pagado desde Arqueo Anterior.	42.692.572,11
Existencias a 01/01/2025	3.555.855,64
Existencias a 31/12/2025	6.786.490,96

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A FECHA INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO A FECHA FINAL	
571 000003	CAJAMAR C. Nº 226-2732- 0002.4	3058 0226 33 2732000024	43.352,65	8.806.191,11	7.988.527,52	861.016,24
571 000005	BANCO BILBAO/VIZCAYA C. Nº 0182563920000008090	0182 5639 20 000008090	6.141,22	295.521,97	2.369,91	299.293,28
571 000015	CAJA RURAL DE ALMERIA 3058.0226.31.2732000055	3058 0226 31 2732000055	2.618,90	35.160,96	1.545,32	36.234,54
571 000016	LA CAIXA CTA. 2100 4030 51 2200002106	2100 4030 51 2200002106	137.268,69	7.479.699,09	6.869.701,83	747.265,95
571 000021	CAJA RURAL CENTRAL 3005 3070 03 2062451725	3005 3070 03 2062451725	958.377,76	12.928.881,65	12.604.222,51	1.283.036,90
571 000026	CAJAMAR 3058 0258 46 2732000014	3058 0258 46 2732000014	21.772,07	0,00	0,00	21.772,07
571 000027	BANCO SANTANDER 0049 4408 77 2610000214	0049 4408 97 2610000214	153.018,43	628.722,48	587.133,32	194.607,59
571 000034	BANCO SABADELL 0081.1019.55.0001016507	0081 1019 55 0001016507	10.564,69	958.717,23	549.922,23	419.359,69
571 000039	CAJAMAR PÓLIZA 3058 0226 3110 2180 7023	3058 0226 36 1021806709	-98,43	2.500,00	1.600,89	800,68
571 000049	BANCO SANTANDER PTMO ICO 2019 ES09 0049 3496 3622 1405 0800		70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
571 000050	CAIXABANK ES63 2100 8184 0313 0037 2803 (SUBVENCIONES)	2100 8184 03 1300372803	302.485,94	320.244,23	535.000,00	87.730,17
571 000051	CAIXABANK ES14 2100 8184 0113 0026 6695 (CTA. OPERATIVA)		1.265,53	66.302,38	51.265,96	16.301,95
571 000052	CAIXABANK ES80 2100 8184 0113 0027 5013 (PÓLIZA)		5.724,70	1.230.000,00	1.225.864,87	9.859,83
571 000053	CAIXABANK ES63 2100 8184 0213 0031 9599 (POS)		196.183,91	194.510,50	390.000,00	694,41
571 000054	CAIXABANK ES46 2100 8184 0613 0031 9612 (FONDOS FEDER)		4.458,38	32.073,01	15.003,00	21.528,39
571 000055	CAIXABANK ES06 2100 8184 0213 0058 8927 (PP y UA)		123,93	19.379,15	17.000,00	2.503,08
571 000056	CAJA RURAL CENTRAL ES06 3005 3070 01 216 8581 8821		159.153,82	4.327.035,51	4.081.254,02	404.935,31
571 000057	CAJA RURAL CENTRAL ES95 3005 3070 0327 2355 9627	3005 3070 03 2723559627	182.345,57	235.000,00	301.539,81	115.805,76
571 000058	IBERCAJA PRÉSTAMO ICO 20858276120330315425		11.908,51	487.000,00	484.710,12	14.198,39
573 000004	LA CAIXA. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	2100 4030 54 2200003343	82.215,67	1.740.760,71	1.734.884,86	88.091,52
573 000005	CAJAMAR. CUENTA RESTRINGIDA	3058 0226 36 2732000048	134.124,78	1.521.961,82	1.523.105,55	132.981,05



p01471c793b0019add07ea267040c09g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

	RECAUDACION.						
573	BBVA. CUENTA RESTRINGIDA	0182 5639 20					
000006	RECAUDACION.	0711503051	24.116,67	9.616,14	10.062,89	23.669,92	
573	CAJA RURAL CENTRAL.	3005 0077 71					
000010	DOMICILIACIONES. CUENTA	2070765223	6.699,96	1.810.746,71	1.810.269,42	7.177,25	
573	CAJA RURAL CENTRAL.	3005 0077 72					
000011	CUENTA RESTRINGIDA	2062450529	8.207,27	327.692,51	327.754,13	8.145,65	
	RECAUDACION.						
573	BANCO DE SANTANDER.	0049 4408 96					
000012	CUENTA RESTRINGIDA	2710000231	4.120,03	557.523,77	558.033,18	3.610,62	
	RECAUDACION						
573	BANCO SABADELL. CUENTA	0081 1019 54					
000013	RESTRINGIDA DE	0001016606	69.304,54	929.523,00	933.437,27	65.390,27	
	RECAUDACIÓN						
573	CAJA RURAL CENTRAL CTA	3005 0010 10					
000017	RESTRINGIDA MULTAS	2833165927	0,00	11.183,50	11.103,50	80,00	
5741							
000002	TESORERÍA. CAJA FIJA.		400,45	7.260,00	7.260,00	400,45	
577000							
02	DEPOSITO CAJA RURAL CENTRAL ipf 2868529039		960.000,00	0,00	0,00	960.000,00	
577000							
03	DEPOSITO CAJA RURAL CENTRAL ipf 0000001		0,00	960.000,00	0,00	960.000,00	
	TOTALES		3.555.855,64	45.923.207,43	42.692.572,11	6.786.490,96	

10.3.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

En este apartado no hay información que destacar.

10.4.- Moneda extranjera.

El Ayuntamiento de Archena carece de efectivos en moneda extranjera.

10.5. Retenciones por reintegros al fondo.

Reintegros al fondo en la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

	Importe Pendiente.
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2008.	179.453,06
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2009.	212.634,34

11. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.



p01471c793b0f019add7ea267040c39g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe es significativo. Resumen de las subvenciones recibidas en 2025:

Código.	Aplicación Ingresos.	Descripción.	Derechos Reconocidos.	Ingresos.	Aplicación de Gastos.
49	45020	BDNS: 789288 Programas Experienciales 2025-2026	561.410,60	561.410,60	241.14319 241.22610
50	42005	BDNS: 832066 Empleo agrario. Acondicionamiento de caminos rurales.	165.867,30	165.867,30	241.14313
51	42005	BDNS: 832066 Empleo agrario. Conservación de caminos rurales.	171.396,21	171.396,21	241.14322
52	75007	BDNS: 757885 Ciudades y territorios inteligentes.	59.995,00	0,00	133.62602 432.62602
53	45021	LOPIVI 2025-2026	43.004,14	43.004,14	231.14321 231.22618
54	45028 - 34202	Plan Corresponsables. Decreto 276/2024	135.191,90	135.191,90	323.14307
55	4503000	Concilia 2025-2026	18.463,00	0,00	323.22715
56	45006	Subvención AFI 2025-2026	42.960,84	42.960,84	231.22619 231.14322
57	45055	Empleo Público Local.	49.875,00	49.875,00	241.14323
58	45005	Subvención SAI	15.236,62	15.236,62	231.14313
59	4505000	Personal Técnico de Desarrollo Local.	33.250,00	0,00	241.14307
60	75008	Ampliación Centro de Día. PRTR.	84.000,00	84.000,00	231.60106 231.62701
61	45067	Absentismo Escolar 2025-2026	13.195,17	13.195,17	231.22625 231.14305
Subvención. 5812/2024	45067	Asistencia social primaria. Absentismo y abandono escolar.	14.124,26	14.124,26	231.14307



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Subvención. 3185/2025	45027	Asistencia social primaria. Programa atención integral para el pueblo gitano.	31.149,78	31.149,78	231.14314
Subvención. 3350/2025	45029	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención drogodependencia	2.097,00	2.097,00	231.22613
Subvención. 3185/2025	45027	Asistencia social primaria. Programa atención integral para el pueblo gitano.	10.050,22	10.050,22	231.22715
Subvención. 3646/2025	42003	Asistencia social primaria. Pacto por la violencia de genero.	19.178,46	19.178,46	231.22716
Subvención. 5786/2025	75006	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Subvención SAAD 2024	24.372,00	24.372,00	231.62300
Subvención. 5441/2025	45014	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por otras Empresas. Subvención CODI.PRTR	34.060,11	34.060,11	326.22709
Subvención. 1357/2025	75056	Subvención dinamización mercado.	29.271,00	29.271,00	4312.61912
			1.558.148,61	1.446.440,61	

12.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

No hay información en este apartado.

13.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

13.1.- Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17, "Medio Ambiente"

Código	Descripción.	Consignación definitiva.	Importe Oblig. Reconocidas.
--------	--------------	--------------------------	-----------------------------



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

171	Parques y Jardines.	840.227,83	774.155,53
1721	Protección contra la contaminación Acustica, lumínica y atmosférica.	2.000,00	0,00

13.2.- *Importe de los beneficios fiscales por razones medioambientales que afectan a los tributos propios.*

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	62.701,89
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	1.108,85
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	25.398,84
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993) Compensado en parte.	15.851,52
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	20.342,98
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	259.294,13
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	2.639,90
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	226,92
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	150,52
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	99.821,93
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	16.195,55
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	2.572,83
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	137.686,48
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	79.950,60
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	79.950,60
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	13.408,16
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	13.408,16

14. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

14.1 Estado de deudores no presupuestarios.

Econ.	Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
10010	5660	2.000,00			2.000,00



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

10040	4700	18.551,09			18.551,09
10042	4400	896,21			896,21

14.2 Estado de acreedores no presupuestarios.

Econ.	Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
20001	4751	124.958,33	56.848,26		181.806,59
20030	4760	73.630,76	6.964,91		80.595,67
20040	4750	53.007,23	17.151,48		70.158,71
20049	4100	144,75			144,75
20051	5610	11.234,52		2.285,76	8.948,76
20060	5610	13.180,78	2.530,13		15.710,91
20070	5610	2.332,30		49,50	2.282,80
20090	4190	724.446,09	22.181,79		746.627,88
20130	5610	3.059,49			3.059,49
20160	5610	49.806,65	0,00		49.806,65
20500	4190	565.302,85	22.181,79		587.484,64

14.3 Estado de partidas pendientes de aplicación.

a) Cobros pendientes de aplicación.

Econ.	Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
30102	5540	796.943,95	60.673,21		857.617,16

b) Pagos pendientes de aplicación.

Econ.	Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
40001	5550	1.113.440,98	100.992,20		1.214.433,18

15. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Econ.	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
70800	Otros valores en depósito.	10.182.742,44	1.255.576,99		11.438.319,43

16. INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO Y AHORRO NETO.

Existen operaciones de crédito a corto plazo no dispuestas y por tanto no existe deuda por este concepto.

El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2025, es de 16.461.223,37 euros.

El *Ahorro Neto* es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización de interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria y de los gastos corrientes, excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Cálculo del Ahorro Neto y Nivel de Endeudamiento.

Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2025

(+) Derechos corrientes liquidados. (Caps 1-5)	19.925.997,16	19.655.664,29
(-) Ingresos extraordinarios excluidos. (Capítulo 1-5)	270.332,87	
Ingresos afectados por operaciones de capital.		
Canon mantenimiento de redes.	270.332,87	
(-) Obligaciones Reconocidas (Caps 1, 2 y 4)	16.326.860,88	16.026.177,53
(-) excluidas obligaciones corrientes financiadas con RTGG	300.683,35	



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Incorporación de Remanentes.	Capítulo 1.	104.741,66
Incorporación de Remanentes.	Capítulo 2.	195.941,69
		300.683,35

Ahorro Bruto.	3.629.486,76
(-) Anualidad teórica de Amortización.	749.854,89
Ahorro Neto Legal	2.879.631,87
Importe del capital vivo a 31/12/25	16.461.223,37
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias.	19.655.664,29
Nivel de endeudamiento.	83,75%
Ratio ahorro neto legal.	14,65039

17. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Descripción	Derechos Rec. Ptes de cobro a 1 de enero.	Derechos Reconocidos en el ejercicio.	Derechos Recaudados.	Derechos Pendientes de Cobro.
20300	26.002,34	17.606,76	17.791,08	25.818,02

18. CUADRO DE FINANCIACIÓN.

El cuadro de financiación recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o circulante.

Separa los distintos orígenes y aplicaciones permanentes de recursos en función de las operaciones que los han producido y con independencia de si dichas operaciones han afectado o no formalmente al capital circulante.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

En aplicación del artículo 209 apartados 3 y 4 del TRLHL, y la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conformes a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

BALANCE CONSOLIDADO - ARCHENA	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
EJERCICIO 2025					
<i>Importes expresados en EUROS</i>					
TOTAL ACTIVO (A+B)	158.196.598,50	-3.005,06	131.317,66	0,00	158.324.911,10
A) ACTIVO NO CORRIENTE	145.018.615,69	-3.005,06	61.879,02	0,00	145.077.489,65
I. Inmovilizado intangible	1.155.653,29	0,00	101,63	0,00	1.155.754,92
1. Inversión en investigación y desarrollo	427.220,53		0,00		427.220,53
2. Propiedad industrial e intelectual	83.614,16		0,00		83.614,16
3. Aplicaciones Informáticas	253.311,84		101,63		253.413,47
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	0,00		0,00		0,00
5. Otro inmovilizado intangible	391.506,76		0,00		391.506,76
II. Inmovilizado material	143.669.245,68	0,00	33.915,78	0,00	143.703.161,46
1. Terrenos	818.966,19		33.915,78		852.881,97
2. Construcciones	13.418.352,39		0,00		13.418.352,39
3. Infraestructuras	8.981.528,35		0,00		8.981.528,35
4. Bienes del patrimonio histórico	2.090.026,15		0,00		2.090.026,15
5. Otro inmovilizado material	3.780.704,05		0,00		3.780.704,05
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	114.579.668,55		0,00		114.579.668,55
III. Inversiones Inmobiliarias	13.568,95	0,00	0,00	0,00	13.568,95
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	13.568,95		0,00		13.568,95
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00
IV. Patrimonio público del suelo	168.000,00	0,00	0,00	0,00	168.000,00
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	0,00		0,00		0,00
3. En construcción y anticipos	0,00		0,00		0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	168.000,00		0,00		168.000,00



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades de grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00		0,00		0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00		0,00		0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00		0,00		0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00		0,00		0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00		0,00		0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	12.147,77	-3.005,06	27.861,61	0,00	37.004,32
1. Inversiones financieras en patrimonio	11.870,10	-3.005,06	0,00		8.865,04
2. Créditos y valores representativos de deudas	277,67		0,00		277,67
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00		27.861,61		27.861,61
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00				0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	13.177.982,81	0,00	69.438,64	0,00	13.247.421,45
II. Existencias	0,00	0,00	43.690,20	0,00	43.690,20
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00		0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00		43.690,20		43.690,20
3. Aprovisionamientos y otros	0,00		0,00		0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	6.283.304,18	0,00	0,00	0,00	6.283.304,18
1. Deudores por operaciones de gestión.	4.720.235,97		0,00		4.720.235,97
2. Otras cuentas a cobrar	1.246.806,55		0,00		1.246.806,55
3. Administraciones públicas	18.551,09		0,00		18.551,09
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	297.710,57		0,00		297.710,57
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	0,00		0,00		0,00
3. Otras inversiones	0,00		0,00		0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	92.112,50	0,00	0,00	0,00	92.112,50
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	90.112,50		0,00		90112,5
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0
4. Otras inversiones financieras	2.000,00		0,00		2000
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6.802.566,13	0,00	25.748,44	0,00	6.828.314,57



p01471c793b0f019add7ea267040c39g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

1. Otros activos líquidos equivalentes	1.920.000,00	0,00		1.920.000,00
2. Tesorería	4.882.566,13	25.748,44		4.908.314,57

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	158.196.598,50	0,00	131.317,66	-3.005,06	158.324.911,10
A) PATRIMONIO NETO	136.199.447,09	0,00	112.745,95	-3.005,06	136.309.187,98
I. Patrimonio	17.404.592,26		3.005,06	-3.005,06	17.404.592,26
II. Patrimonio generado	118.794.854,83	0,00	-83.584,82	0,00	118.711.270,01
1. Resultado de ejercicios anteriores	115.366.881,79		-20.869,91		115.346.011,88
2. Resultado del ejercicio	3.427.973,04		-62.714,91		3.365.258,13
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero	0,00		0,00		0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00		0,00
3. Operaciones de cobertura	0,00		0,00		0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	0,00		193.325,71		193.325,71
B) PASIVO NO CORRIENTE	17.680.522,47	0,00	0,00	0,00	17.680.522,47
I. Provisiones a largo plazo	0,00		0,00		0,00
II. Deudas a largo plazo	17.680.522,47	0,00	0,00	0,00	17.680.522,47
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00		0,00
2. Deudas con entidades de crédito	194.173,78		0,00		194.173,78
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras deudas	17.486.348,69		0,00		17.486.348,69
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00		0,00		0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00		0,00		0,00
V. Ajustes por periodificación	0,00		0,00		0,00
C) PASIVO CORRIENTE	4.316.628,94	0,00	18.571,71	0,00	4.335.200,65
I. Provisiones a corto plazo	0,00		0,00		0,00
II. Deudas a corto plazo	668.671,09	0,00	-70,97	0,00	668.600,12
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00		0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00		0,00		0,00
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras deudas	668.671,09		-70,97		668.600,12
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00		0,00		0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	3.647.957,85	0,00	18.642,68	0,00	3.666.600,53
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.245.628,94		0,00		1.245.628,94
2. Otra cuenta a pagar	1.670.342,26		0,00		1.670.342,26



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

3. Administraciones públicas	334.551,22	18.642,68	353193,9
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	397.435,43		397.435,43
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00

19. INGRESOS Y GASTOS.

La Cuenta del Resultado económico patrimonial del ejercicio permite confrontar los ingresos y gastos de gestión desarrollados en el ejercicio, añadiendo al mismo el resultado de las operaciones financieras para conformar el resultado del ejercicio.

En aplicación del artículo 209 apartados 3 y 4 del TRLHL, y la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conformes a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA - ARCHENA

EJERCICIO 2025

Importes expresados en EUROS

Nº CUENTAS	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	8.923.488,08	0,00	0,00	8.923.488,08
72, 73	a) Impuestos	5.772.674,44	0,00	0,00	5.772.674,44
740, 742	b) Tasas	3.150.813,64	0,00	0,00	3.150.813,64
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	10.592.870,07	0,00	140.000,00	10.872.870,07
	a) Del ejercicio	10.584.870,07	0,00	140.000,00	10.864.870,07
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	30.199,48	0,00	140.000,00	310.199,48
750	a.2) Transferencias	10.554.670,59	0,00	0,00	10.554.670,59
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el	0,00	0,00	0,00	0,00



p01471c793b0019dd07ea267040c09g



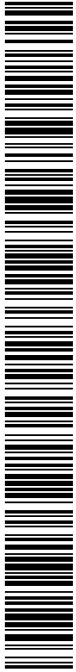
Ayuntamiento de Archena (Murcia).

	inmovilizado no financiero					
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios	179.428,87	0,00	46.800,00	0,00	226.228,87
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	0,00	0,00	46.800,00	0,00	46.800,00
741, 705	b) Prestación de servicios	179.428,87	0,00	0,00	0,00	179.428,87
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71, 7940, (6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	285.964,53	0,00	0,00	0,00	285.964,53
795	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	19.981.751,55	0,00	186.800,00	-140.000,00	20.308.551,55
	8. Gastos de personal	-9.492.051,08	0,00	-167.481,71	0,00	-9.659.532,79
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.808.346,03	0,00	-126.531,62	0,00	-7.934.877,65
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-1.683.705,05	0,00	-40.950,09	0,00	-1.724.655,14
-65	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-794.266,49	-140.000,00	0,00	0,00	-654.266,49
	10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	-98.471,09	0,00	-98.471,09
(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	-98.471,09	0,00	-98.471,09
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-6.041.205,85	0,00	-8.557,57	0,00	-6.049.763,42
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-5.983.472,52	0,00	-8.557,57	0,00	-5.992.030,09
-63	b) Tributos	-57.733,33	0,00	0,00	0,00	-57.733,33
-676	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-68	12. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-16.327.523,42	-140.000,00	-274.510,37	0,00	-16.462.033,79



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	3.654.228,13	-140.000,00	-87.710,37	-140.000,00	3.846.517,76
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	4.120,82	0,00	4.120,82
775, 778	a) Ingresos		0,00	4.120,82	0,00	4.120,82
-678	b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	3.654.228,13	-140.000,00	-83.589,55	-140.000,00	3.850.638,58
	15. Ingresos financieros	270.287,21	0,00	25,00	0,00	270.312,21
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	270.287,21	0,00	25,00	0,00	270.312,21
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	270.287,21	0,00	25,00	0,00	270.312,21
	16. Gastos financieros	-202.251,82	0,00	-55,33	0,00	-202.307,15
-663	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00		0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-202.251,82	0,00	-55,33	0,00	-202.307,15



p01471c793b0f019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

785, 786, 787, 788, 789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-294.290,48	0,00	0,00	0,00	-294.290,48
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981), (6982), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	-294.290,48	0,00	0,00	0,00	-294.290,48
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-226.255,09	0,00	-30,33	0,00	-226.285,42
	Impuesto sobre beneficios.	0,00	0,00	20.904,97	0,00	20.904,97
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	3.427.973,04	-140.000,00	-62.714,91	-140.000,00	3.645.258,13



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior					
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	3.427.973,04	-140.000,00	-62.714,91	-140.000,00	3.645.258,13

20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incluye la información presupuestaria más relevante incluida en otros apartados de la Cuenta General del ejercicio 2025, principalmente en el informe de la liquidación y el anexo con todos los modelos exigidos por la Norma.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2025				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.	19.925.997,16	16.529.112,70		3.396.884,46
b. Otras operaciones no financieras.	1.018.613,56	2.652.689,03		-1.634.075,47
1. Total operaciones no financieras (a + b)	20.944.610,72	19.181.801,73		1.762.808,99
2. Activos financieros	54.267,84	62.616,59		-8.348,75
3. Pasivos financieros	0,00	213.919,36		-213.919,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.998.878,56	19.458.337,68		1.540.540,88
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			668.001,22	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. (+)			1.806.067,56	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. (-)			704.680,09	1.769.388,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				3.309.929,57

21. REMANENTE DE TESORERÍA.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

REMANENTE DE TESORERÍA			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2025		IMPORTES AÑO 2024
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS.		6.786.490,96	3.555.855,64
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.		14.584.468,39	15.774.136,61
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.569.193,76		3.817.385,23
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	12.995.619,75		11.937.096,50
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	19.654,88		19.654,88
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.		3.032.556,36	2.390.405,02
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.415.669,41		953.055,39
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	339.705,34		339.610,23
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.277.181,61		1.097.739,40
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.		360.496,98	320.177,99
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA.	857.617,16		796.943,95
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA.	1.218.114,14		1.117.121,94
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		18.698.899,97	17.259.765,22
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		9.800.909,47	9.506.689,39
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		4.969.632,41	6.227.791,53
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		3.928.358,09	1.525.284,30

21.1.- Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Archena para el 2025 establecen que, "para la determinación del saldo de dudoso cobro, se aplicarán los porcentajes que se establecen en el artículo 193 bis de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

El art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece una obligación a cargo de las entidades locales de informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a sus respectivos Plenos del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación considerados a efectos de calcular el remanente de tesorería, y,



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

además, que estos criterios deben responder, como mínimo, a los límites que se recogen en el mismo precepto.

Dichos límites mínimos se concretan en unos porcentajes que, en orden creciente según la antigüedad de los derechos pendientes de cobro, se deben aplicar sobre el importe de estos derechos.

Para determinar esa base de cálculo (el importe de los derechos) se debe considerar la naturaleza de los mismos, y, de este modo, no se tendrían que incluir en ella los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto.

En consecuencia, no tendrían que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

Ley 27/2013, de 27 de septiembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Nota explicativa del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de marzo de 2014.	Excluido.	
<i>a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.</i>	249.601,69 €	330.184,41 €
<i>b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.</i>	23.253,75 €	325.268,89 €
<i>c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.</i>	102.242,09 €	717.539,22 €
<i>d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento"</i>	458.471,37 €	8.427.916,95 €
Total, cálculo de los Derechos de difícil o imposible recaudación.		9.800.909,47 €

Procedería el estudio de la cuenta 431 "Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados", con el fin de acometer en su caso la depuración de saldos



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

incobrables, según el análisis de las diferentes aplicaciones presupuestarias de ingresos, y con ello disminuir el apartado "SalDOS de dudoso cobro".

21.2.- Resumen de ejecución de proyectos con financiación afectada.

Los proyectos con financiación afectada abiertos en 2025 son los siguientes:

Código de Proyecto.	Aplicación Ingresos.	Descripción.	Derechos Reconocidos.
49	45020	BDNS: 789288 Programas Experienciales 2025-2026	561.410,60
50	42005	BDNS: 832066 Empleo agrario. Acondicionamiento de caminos rurales.	165.867,30
51	42005	BDNS: 832066 Empleo agrario. Conservación de caminos rurales.	171.396,21
52	75007	BDNS: 757885 Ciudades y territorios inteligentes.	59.995,00
53	45021	LOPIVI 2025-2026	43.004,14
54	45028 - 34202	Plan Corresponsables. Decreto 276/2024	135.191,90
55	4503000	Concilia 2025-2026	18.463,00
56	45006	Subvención AFI 2025-2026	42.960,84
57	45055	Empleo Público Local.	49.875,00
58	45005	Subvención SAI	15.236,62
59	4505000	Personal Técnico de Desarrollo Local.	33.250,00
60	75008	Ampliación Centro de Día. PRTR.	84.000,00
61	45067	Absentismo Escolar 2025-2026	13.195,17

22. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

El Art. 165.1 del texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales* y la *Ley Orgánica 2/2012*, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF)* exigen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno.

Nota de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha marzo 2025. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, y tal como se informó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 15 de julio, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2025-2027, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos se rechazaron por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la *Ley Orgánica 2/2012*, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 10 de septiembre de 2024, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el día 20 de septiembre y retirado de la tramitación parlamentaria por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

En el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo, 2025-2028, del Reino de España, se recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones Públicas (en porcentaje del PIB) del -2,5% para 2025, del -2,1 % para el 2026 y del -1,8% para el 2027.

No obstante, en la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2025.

Se entiende por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o de superávit computada, en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Por otra parte, se hace necesario realizar una serie de ajustes tendentes a cumplir los criterios establecidos por la IGAE respecto del cálculo del déficit en contabilidad nacional, adaptado a las Corporaciones Locales.

Con respecto al tratamiento de los ingresos de naturaleza fiscal se utiliza el criterio de caja, por considerar los ingresos bajo la premisa de valores efectivamente recaudados y se adopta el criterio del devengo en el resto de ingresos a través de los derechos reconocidos netos.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	INTERVENTOR EN FUNCIONES	15/04/2026 13:13



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

AJUSTES EN INGRESOS POR CRITERIO DE CAJA. 2025					
CAPITULOS	Derechos reconocidos netos.	Recaudado corriente.	Recaudado cerrados.	Recaudado total.	Diferencia Recaudado-Derechos.
1.- Impuestos directos.	5.568.491,53	4.945.903,50	601.585,84	5.547.489,34	-21.002,19
2.- Impuestos Indirectos.	204.182,91	174.510,57	108.483,92	282.994,49	78.811,58
3.- Tasas y otros ingresos.	3.819.576,00	3.087.662,41	437.608,92	3.525.271,33	-294.304,67

Como consecuencia de las devoluciones en el ejercicio de parte de la deuda pendiente por las liquidaciones definitivas negativas de la participación en los ingresos del Estado del 2008 y 2009 se han realizado los correspondientes ajustes positivos de 29.908,80 €, 35.439,12 € respectivamente.

En relación con el resto de los ajustes a realizar, se establecen aquellos referidos a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, la devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto, los pagos pendientes de aplicar y los ajustes sobre los ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea:

	Saldo 1 enero 2025	Saldo 31 de diciembre de 2025	Variación saldo
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto)	368.404,09	113.432,41	254.971,68

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2025	Saldo 31 de diciembre de 2025	Variación saldo
Cuenta 418 (Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto).	15.366,57	15.312,44	54,13

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2025	Saldo 31 de diciembre de 2025	Variación saldo
Cuenta 555 (pagos pendientes de aplicación).	1.117.121,94	1.218.114,14	-100.992,20

Importes expresados en euros

Gastos	Ingresos
--------	----------



p01471c793b0019add7ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Código del gasto.	Descripción del gasto.	Gastos realizados		Ingresos recibidos de la UE		Ajuste. MRR.
		Gasto del año.	Coficiente de financiación.	Año	Importe	
000025 BDNS: 583164 (MRR)	Archena. Paraíso Comercial. Obras: Casco Urbano, Isla Inteligentes	0,00	0,85	2022	443.778,52	
000026 BDNS: 583164 (MRR)	Archena. Paraíso Comercial. Formación y Publicidad.	0,00	0,83	2022	100.849,58	
000027 BDNS: 583164 (MRR)	Archena. Paraíso Comercial. Estudio big data	1.388,56	0,86	2022	195.867,77	1.194,16
000028 BDNS: 614583 (MRR)	Rehabilitación antiguo Colegio Miguel Medina. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	666.244,46	0,79	2022	1.410.460,68	526.333,12
000029 Expediente 2106/2023 Next Generation	Ampliación Escuela Infantil "Colorines".	0,00	1,00	2022	200.000,00	
000034 (MRR9)	Rehabilitación de viviendas a nivel de barrios.	210.791,25	1,00	2023	231.728,91	210.791,25
000042 PSTD. (MRR)	Servicio de Oficina Técnica.	70.939,92	1,00	2024	120.000,00	70.939,92
000043 PSTD. (MRR)	Conexión urbana-rural en áreas turísticas: Ruta de las Norias.	0,00	1,00	2024	1.745.000,00	0,00
000044 PSTD. (MRR)	Caminabilidad ruta turística. Yacimiento del Cabezo del tío pío.	15.851,00	1,00	2024	320.000,00	15.851,00
000045 PSTD. (MRR)	Diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones.	57.734,28	1,00	2024	689.431,51	57.734,28
000046 PSTD. (MRR)	Diseño e implantación creación Centro de Interpretación.	13.842,40	1,00	2024	325.568,49	13.842,40
000060 BDNS: 833594. PRTR	Ampliación Centro de Día.	4.840,00	0,83	2025	84.000,00	-79.982,80
Expediente 3887/2021 (MRR)	Atención población vulnerable.	1.591,96	1,00	2024	70.557,00	-68.965,04
Expediente 5441/2024 (MRR)	Competencias Digitales para la Infancia. CODI	13.319,60	1,00	2025	34.060,11	-20.740,51
						726.997,79

Importes expresados en euros



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Considerando que el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de gastos (empleos no financieros) y de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos (recursos no financieros), aplicando los ajustes anteriormente descritos, se obtiene el siguiente resultado:

CONCEPTOS	IMPORTE (€)
A) Ingresos liquidados en los capítulos I a VII presupuesto corriente	20.944,610,72 €
B) Obligaciones liquidadas en los capítulos I a VII presupuesto corriente	19.181.801,73 €
TOTAL (A – B)	1.762.808,99 €

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2025 (€)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-21.002,19
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	78.811,58
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-294.304,67
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	29.908,80
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	35.439,12
GR003	Ajuste por liquidación PIE – Otros.	
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.	726.997,79
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas.	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	254.971,68
GR008	Adquisiciones con pago aplazado.	
GR008a	Arrendamiento financiero.	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's).	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3).	
GR019	Prestamos.	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.	54,13
GR021	Consolidación de transferencias con Otras Administraciones Públicas.	140.000,00
GR99	Otros. Ajuste pagos pendientes de aplicación.	-100.992,20
Total ajustes a Presupuesto de la Entidad.		849.884,04 €



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operac. Internas	Capac./Nec. Financ.Entidad
Ayuntamiento de Archena	20.944.610,72 €	19.181.801,73 €	849.884,04 €		2.612.693,03 €

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, realizando la comparación entre las previsiones de los capítulos 1 a 7 de ingresos y de gastos, puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, todos ellos ajustados en los términos del SEC-2010, se obtiene una situación de CAPACIDAD de 2.612.693,03 €, equivalente al 12,47 % de los ingresos no financieros ajustados.

Por otra parte, hay que señalar que la evaluación de las reglas fiscales se debe realizar a efectos consolidados por lo que tenemos en cuenta a la sociedad Promoción y gestión municipal del suelo de Archena.

Entidad.	Estabilidad Presupuestaria. Grupo ADMIN PUB.				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes Sec. propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayuntamiento de Archena	20.944.610,72	19.181.801,73	849.884,04	0,00	2.612.693,03
Prom. y Gest. M. Suelo de Archena. S.L.	190.945,82	253.660,73	0.00	0.00	-62.714,91

Importes expresados en euros

Capacidad /Necesidad de Financiación del Grupo Administración Pública.

2.549.978,12 €

En función de todo lo expuesto y de acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de 2001, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que, según los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria proyectado por el Estado para las Entidades Locales.

23. REGLA DE GASTO.

Teniendo en cuenta los gastos realizados correspondientes al presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y considerando lo dispuesto en el anteriormente mencionado artículo 12 de la LOEPSF, en relación con el gasto computable, la determinación del nivel de gasto computable queda establecido en un montante de **13.401.221,06 €**, según el siguiente detalle:



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Gasto computable liquidación 2025	IMPORTES €
Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	19.007.421,70
Ajustes SEC	-911.953,49
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.	-757.974,01
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-254.971,68
(+/-) Pagos pendientes de aplicar al presupuesto.	100.992,20
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda.	18.095.468,21
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local.	-140.000,00
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.	-4.554.247,15
	<i>Estado</i>
	-893.531,51
	<i>Comunidad Autónoma</i>
	-3.660.715,64
Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2025	13.401.221,06

En relación con el ajuste (+/-) Incremento / disminución de recaudación por cambios normativos, el artículo 12. 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece que; Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Con la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aprobada y publicada en el BORM, de fecha 26/12/2024, se crea la Tasa por el tratamiento de residuos sólidos, cumpliendo con la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados, aumentando este concepto presupuestario en 563.503,53 euros, produciendo por tanto un ajuste a aplicar.

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 3,20 % para el 2025.



p01471c793b0f019dd07ea267040c09g



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Tal y como se ha comentado para la evaluación de la estabilidad presupuestaria, el gasto computable del grupo consolidado será el siguiente:

Entidad.	Cumplimiento de la Regla de Gasto. Grupo ADMIN PUB.				
	Gasto computable Liquidación 2024 (1)	((1)+TRCPIB)	Aumentos / disminuciones (art. 12.4)	Límite de la Regla de Gasto.	Gasto computable Liquidación 2025.
Ayuntamiento de Archena	12.899.512,35	13.312.296,75	563.503,53	13.875.800,28	13.401.221,06
Prom. y Gest. M. Suelo de Archena. S.L.	156.937,13	161.959,12	0.00	161.959,12	253.605,40
Total gasto computable.	13.056.449,48	13.474.255,87	563.503,53	14.037.759,40	13.654.826,46

TRCPIB= 3,20 %. (Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española).

Diferencia entre el "límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable Liq. 2025" 382.932,94
 % incremento gasto computable 2025 s/2024 4,58

24. INDICADORES DE GESTIÓN. –

CUENTA GENERAL: INDICADORES PRESUPUESTARIOS, PRESUPUESTO CORRIENTE Y CERRADO.

REALIZACIÓN DE PAGOS CORRIENTE.

Pagos Líquidos.	18.042.668,27
Obligaciones Reconocidas Netas.	19.458.337,68
% Pagos líquidos sobre obligaciones.	92,72 %

REALIZACIÓN DE COBROS CORRIENTE.

Recaudación Líquida.	19.429.684,80
Derechos Reconocidos Netos.	20.998.878,56
% Recaudación sobre derechos reconocidos.	92,53 %

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Obligaciones Reconocidas Netas.	19.458.337,68
Créditos definitivos.	25.864.412,59



p01471c793b0f019add7ea267040c39g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

% Obligaciones Reconocidas sobre Créditos definitivos. 75,23 %

GASTO POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas. 19.458.337,68

Nº de habitantes. 20.908

Gasto por Habitante. 930,66 €

INVERSIÓN POR HABITANTE.

Obligaciones Reconocidas Netas (cap. VI y VII). 2.652.689,03

Nº de Habitantes. 20.908

Inversión por Habitante. 126,87 €

ESFUERZO INVERSOR.

Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) 2.652.689,03

Obligaciones Reconocidas Netas 19.458.337,68

Esfuerzo Inversor. 13,63 %

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Derechos Reconocidos Netos. 20.998.878,56

Previsiones Definitivas. 25.938.038,36

% Derechos Reconocidos Netos sobre la Previsiones Definitivas. 80,96 %

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado Presupuestario Ajustado. 3.309.929,57

Nº Habitantes 20.908

Superávit o Déficit por Habitante 158,31 €

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Resultado Presupuestario Ajustado 3.309.929,57

Remanente de Tesorería para Gastos Generales. 3.928.358,09

Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería. 84,27

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE. AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales. 3.928.358,09



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Nº Habitantes	20.908
Superávit o Déficit por Habitante.	187,89

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos líquidos.	6.786.490,96
Obligaciones pendientes de pago.	1.415.669,41
Liquidez inmediata	379,38 %

SOLVENCIA A CORTO PLAZO

Fondos líquidos.	6.786.490,96
Derechos pendientes de cobro.	1.569.193,76
Obligaciones pendientes de pago.	1.415.669,41
Solvencia a corto plazo.	490,23 %

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Pasivo exigible (financiero).	16.461.223,37
Nº de habitantes.	20.908
Endeudamiento por habitante.	787,32

En Archena, abril de 2026.
Fdo.: Antonio Pascual Ortiz Canto. Interventor en funciones.



p01471cf793b0f019dd07ea267040c09g